

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, ASISTIDA POR SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL CECYTECH", REPRESENTADO POR ADRIANA ALEJANDRA RUIZ RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTECH" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

**Segundo.-** En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

**Tercero.-** El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

### DECLARACIONES

#### I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

#### II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 30 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

II.2.- María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, acredita la personalidad con que

comparece a firmar el presente Convenio con el Decreto número LXVI/ELEGB/1025/2021 II D.P. expedido por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se acredita que fungirá como Gobernadora Constitucional del Estado para el período comprendido del 08 de Septiembre de 2021 al 07 de Septiembre de 2027.

II.3.- En términos del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2024 SEMS-EL CECYTECH-CHIHUAHUA.

II.4.- Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua con fecha 16 de Enero de 2023 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

II.5.- José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda de Gobierno, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua con fecha 08 de Septiembre de 2021 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, conforme al artículo 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.6.- Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, acredita su personalidad como Secretario de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, con el nombramiento otorgado a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua con fecha 14 de mayo de 2024, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, conforme con al artículo 29 fracciones I, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

II.7.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTECH", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.8.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno 1er Piso, Calle Aldama 901, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

III.- De "EL CECYTECH":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los términos de su Decreto N° LXV/EXLEY/0861/2018 XVI P.E. de Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 06 de octubre de 2018.

III.2.- Que su Directora General, Adriana Alejandra Ruíz Ramírez, cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción I de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle República de Bolivia 213 Col. Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

0824724

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula Segunda y los Apartados "A" y "B" del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula Segunda del "ANEXO DE EJECUCIÓN" para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTECH" hasta la cantidad total de \$580,482,180.00 (QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 290,241,090.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$290,241,090.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$101,585,738.00 (CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$50,792,869.00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$50,792,869.00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los Apartados "A" y "B", para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "ANEXO DE EJECUCIÓN".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "ANEXO DE EJECUCIÓN", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Handwritten signatures and initials, including "mad" and "SP".



Por: "LA SEP"

**Carlos Ramírez Sámano**  
Subsecretario de Educación Media Superior

**María Alejandra Carreón Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

08 24 / 24  
Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

**María Eugenia Campos Galván**  
Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**Santiago De la Peña Grajeda**  
Secretario General de Gobierno

**José de Jesús Granillo Vázquez**  
Secretario de Hacienda

**Francisco Hugo Gutiérrez Dávila**  
Secretario de Educación y Deporte

Por: "EL CECYTECH"

**Adriana Alejandra Ruiz Ramirez**  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL CECYTECH)

Table with 13 columns: Apoyo Financiero, Federal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre. Rows include Suma, Servicios Personales, and Gasto de operación (2000 y 3000).

APORTACIÓN ESTATAL

Table with 13 columns: Apoyo Financiero, Estatal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre. Rows include Suma, Servicios Personales, Gasto de operación (2000 y 3000), and Total CECYTE.

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL CECYTECH)

Table with 13 columns: Apoyo Financiero, Federal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre. Rows include Suma, Servicios Personales, and Gasto de operación (2000 y 3000).

APORTACIÓN ESTATAL

Table with 13 columns: Apoyo Financiero, Estatal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre. Rows include Suma, Servicios Personales, Gasto de operación (2000 y 3000), and Total EMSAD.

Table with 13 columns: Apoyo Financiero, Estatal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre. Row: GRAN TOTAL CECYTE.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'med', 'A', and 'P'.



**APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración  
Dirección de Seguimiento y Presupuesto de Partidos y COES

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



**Carlos Ramírez Sámano**  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



**María Eugenia Campos Galván**  
Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



**María Alejandra Carreón Capuchino**  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



**Santiago De la Peña Grajeda**  
Secretario General de Gobierno



**José de Jesús Granillo Vázquez**  
Secretario de Hacienda

**Francisco Hugo Gutiérrez Dávila**  
Secretario de Educación y Deporte

Por: "EL CECYTECH"



**Adriana Alejandra Ruiz Ramírez**  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.



**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024**  
**PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS**  
**ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	31		36,153.00	1,120,743.00	13,448,916.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	7		47,881.20	335,168.40	4,022,020.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	5		44,180.70	220,903.50	2,850,842.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	5		50,807.75	254,038.75	3,048,465.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	3		58,428.90	175,286.70	2,103,440.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,588.80	63,588.80	762,935.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	14		33,590.90	470,272.60	5,643,271.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	SN	4		39,846.60	150,386.40	1,912,636.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	SN	3		37,346.95	112,040.85	1,344,480.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	SN	5		42,940.05	214,745.25	2,576,943.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>78</b>				<b>37,513,856.00</b>
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	24		9,397.55	225,541.20	2,708,484.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	3		9,397.55	28,192.65	338,311.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	37		12,024.85	444,918.45	5,339,033.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	30		9,397.55	281,926.50	3,383,118.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	14		9,397.55	131,568.70	1,678,788.00
T08027	CAPTURISTA	2	08	41		9,397.55	385,299.55	4,623,594.00
S13008	CHOFER	2	04	10		9,397.55	93,975.50	1,127,706.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	18		14,476.90	275,081.10	3,300,733.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	30		9,397.55	281,926.50	3,383,118.00
T08802	ENFERMERA	2	08	17		9,882.45	168,001.65	2,016,018.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	2		14,476.90	28,953.80	347,445.00
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	42		12,821.80	538,515.50	6,482,187.00
T16005	LABORATORISTA	2	06	26		9,397.55	244,336.30	2,932,035.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	20		9,397.55	187,951.00	2,258,412.00
T08016	PROGRAMADOR	2	13	19		12,024.85	228,472.15	2,741,685.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	7		10,384.15	72,549.05	879,588.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	12		9,397.55	112,770.80	1,393,247.00
CF93485	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,288.00
CF08011	SUPERVISOR	2	16	8		14,476.90	115,815.20	1,389,782.00
A08004	TÁQUIMECANÓGRAFA	2	04	7		9,397.55	65,782.85	789,394.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	16		12,821.80	205,148.80	2,461,785.00
T28803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	17		10,384.15	175,190.55	2,114,286.00
S14003	VIGILANTE	2	04	42		9,387.55	394,697.10	4,736,385.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>444</b>				<b>56,395,403.00</b>
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		3815	481.15	1,759,287.25	21,111,447.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		172	481.15	79,317.80	951,813.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2	SN		102	481.15	47,037.30	564,447.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		232	521.70	121,034.40	1,482,412.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2	SN		76	521.70	39,649.20	475,790.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2	SN		42	521.70	21,911.40	262,936.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	2	SN		45	588.35	28,475.75	317,708.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2	SN		8	588.35	4,706.80	56,481.00
EH12004	PROF. CECYT IV	2	SN		102	669.90	68,329.80	819,957.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	2	SN		80	669.90	53,592.00	643,104.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2	SN		16	669.90	10,718.40	128,620.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" MT	2	SN		65	669.90	43,543.50	522,522.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TT	2	SN		32	669.90	21,438.80	257,241.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>4,787</b>			<b>27,564,478.00</b>
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	2	SN		125	481.15	57,643.75	681,725.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2	SN		28	521.70	14,607.80	175,291.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2	SN		28	588.35	16,473.80	197,685.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	2	SN		82	669.90	54,931.80	659,181.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>263</b>			<b>1,723,882.00</b>
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	43		10,302.65	443,013.95	5,316,167.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	17		15,454.05	262,718.85	3,152,626.00
EH4681	PROF. ASOCIADO "C" MT	2	SN	18		11,432.50	217,217.50	2,606,610.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2	SN	7		17,148.75	120,041.25	1,440,495.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	2	SN	8		13,194.65	118,753.85	1,423,043.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	1		19,792.25	19,792.25	237,507.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	2	SN	16		15,416.95	246,671.20	2,980,054.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2	SN	2		23,125.60	46,251.20	555,014.00
EH4683	PROF. TITULAR "C" MT	2	SN	13		18,224.45	235,917.85	2,843,014.00
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	2	SN	4		27,336.80	109,347.20	1,312,166.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>131</b>				<b>21,848,686.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>653</b>	<b>5,050</b>			<b>145,046,317.00</b>

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	37,513,858.00	56,395,403.00	21,848,696.00	27,564,478.00	1,723,882.00	145,046,317.00
Prima de Antigüedad		3,819,647.00	2,540,999.00	3,205,742.00	200,485.00	9,766,873.00
Prima Vacacional	2,500,920.00	4,014,327.00	1,675,679.00	2,119,563.00	132,661.00	10,443,150.00
**ISR Prima Vacacional	500,179.00	802,856.00	335,132.00	423,906.00	26,530.00	2,088,603.00
Aguinaldo	4,168,204.00	6,690,550.00	2,709,961.00	3,418,908.00	213,816.00	17,201,439.00
**ISR Aguinaldo	833,637.00	1,338,100.00	541,989.00	683,778.00	42,762.00	3,440,266.00
Material Didáctico			745,565.00	1,023,327.00	65,576.00	1,834,468.00
Seguridad Social	5,367,907.00	9,899,126.00	3,605,468.00	4,293,699.00	263,429.00	23,429,629.00
Subcuenta de Vivienda	1,875,689.00	2,819,758.00	1,092,430.00	1,378,219.00	86,193.00	7,252,289.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	750,271.00	1,127,894.00	436,970.00	551,283.00	34,475.00	2,900,893.00
Seguro Institucional ( NSI )		502,979.00	194,863.00	245,842.00	15,374.00	959,058.00
Despensa		8,090,827.00	2,387,156.00	2,179,994.00		12,657,977.00
Ajuste a Calendario		836,308.00	349,096.00	441,569.00	27,635.00	1,654,608.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,254,469.00	523,647.00	662,359.00	41,455.00	2,481,930.00
Económicos No Disfrutados		1,003,573.00	314,187.00	397,414.00	24,872.00	1,740,046.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		334,517.00	139,636.00	176,623.00	11,053.00	661,829.00
Eficiencia en el Trabajo		4,795,989.00	81,856.00	114,287.00	7,314.00	4,999,446.00
Apoyo a la Superación Académica			445,165.00	878,121.00	48,244.00	1,371,530.00
Compensación por Actuación y Productividad			1,008,387.00	1,651,515.00	90,735.00	2,750,637.00
*Otras Prestaciones		4,647,009.00	1,091,800.00	2,919,587.00		8,658,396.00
<b>TOTAL</b>	<b>53,510,665.00</b>	<b>108,373,332.00</b>	<b>42,068,682.00</b>	<b>54,330,214.00</b>	<b>3,056,491.00</b>	<b>261,339,384.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>26,755,332.50</b>	<b>54,186,666.00</b>	<b>21,034,341.00</b>	<b>27,165,107.00</b>	<b>1,528,245.50</b>	<b>130,669,692.00</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>26,755,332.50</b>	<b>54,186,666.00</b>	<b>21,034,341.00</b>	<b>27,165,107.00</b>	<b>1,528,245.50</b>	<b>130,669,692.00</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, audífonos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including "med", "P", and "du".*



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3	SN	26		43,900.85	1,141,416.90	13,697,002.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	SN	2		53,675.60	107,351.20	1,288,214.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	SN	5		61,726.85	308,634.25	3,703,611.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	SN	3		70,949.70	212,849.10	2,664,189.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	SN	5		45,350.05	226,750.25	2,721,003.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	SN	4		52,152.80	208,611.20	2,503,334.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>45</b>				<b>26,487,353.00</b>
A81003	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	3	07	15		11,290.35	189,355.25	2,032,289.00
A83904	ALMACENISTA	3	04	4		11,290.35	45,161.40	541,936.00
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	25		14,224.55	355,613.75	4,267,385.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	20		11,290.35	225,807.00	2,709,684.00
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	16		11,290.35	180,645.60	2,187,747.00
T06027	CAPTURISTA	3	08	19		11,290.35	214,516.65	2,574,199.00
S13008	CHOFER	3	04	2		11,290.35	22,580.70	270,969.00
CF16201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	22		11,290.35	248,387.70	2,980,652.00
T09002	ENFERMERA	3	09	9		11,865.70	106,791.30	1,261,485.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	30		15,215.80	456,474.00	5,477,688.00
T16005	LABORATORISTA	3	08	16		11,290.35	180,645.60	2,167,747.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	11		11,290.35	124,193.85	1,489,328.00
T06018	PROGRAMADOR	3	13	11		14,224.55	156,470.05	1,877,640.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	06	8		11,290.35	90,322.80	1,083,873.00
A08904	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	9		11,290.35	101,613.15	1,219,367.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	1		15,215.80	15,215.80	182,588.00
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	13		12,445.20	161,787.60	1,941,451.00
S14003	VIGILANTE	3	04	35		11,290.35	395,162.25	4,741,947.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>266</b>				<b>39,908,927.00</b>
EH12001	PROF. CECYT I	3	SN		4017	555.95	2,233,251.15	26,799,013.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3	SN		150	555.95	88,952.00	1,067,423.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3	SN		84	555.95	46,699.80	569,397.00
EH12002	PROF. CECYT II	3	SN		155	824.65	98,820.75	1,161,848.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3	SN		16	824.65	9,994.40	119,932.00
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3	SN		42	824.65	26,235.30	314,823.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT	3	SN		10	711.60	7,116.00	85,392.00
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3	SN		18	711.60	11,385.80	136,627.00
EH12004	PROF. CECYT IV	3	SN		10	766.20	7,662.00	91,944.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3	SN		16	766.20	12,259.20	147,110.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" MT	3	SN		20	766.20	15,324.00	183,888.00
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "C" TT	3	SN		8	766.20	6,129.60	73,555.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>4,554</b>			<b>30,741,953.00</b>
EH12001	PROF. CECYT I ADICIONALES ASOCIADO "B"	3	SN		53	555.95	29,466.35	363,584.00
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3	SN		5	824.65	3,123.25	37,478.00
EH12004	PROF. CECYT IV ADICIONALES TITULAR "B"	3	SN		3	766.20	2,298.60	27,583.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>61</b>			<b>418,646.00</b>
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN	40		12,296.30	491,862.00	5,902,224.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3	SN	14		16,444.40	258,221.80	3,098,659.00
EH4651	PROF. ASOCIADO "C" MT	3	SN	4		13,832.50	55,330.00	663,960.00
EH4751	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN	7		20,748.80	145,241.60	1,742,899.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3	SN	2		15,863.75	31,367.50	376,410.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3	SN	2		23,525.65	47,051.30	564,615.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3	SN	2		27,807.35	55,614.70	667,376.00
EH4663	PROF. TITULAR "C" MT	3	SN	4		21,917.05	87,668.20	1,052,018.00
EH4763	PROF. TITULAR "C" TT	3	SN	1		32,875.55	32,875.55	394,506.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>76</b>				<b>14,462,667.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>397</b>	<b>4,615</b>			<b>111,099,546.00</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	26,467,353.00	39,008,927.00	14,462,667.00	30,741,953.00	418,646.00	111,099,546.00
Prima de Antigüedad		2,769,626.00	1,680,558.00	3,572,210.00	48,646.00	8,071,040.00
Prima Vacacional	1,764,487.00	2,785,229.00	1,110,577.00	2,364,099.00	32,198.00	8,056,590.00
**ISR Prima Vacacional	352,895.00	557,037.00	222,112.00	472,816.00	6,438.00	1,611,298.00
Aguinaldo	2,940,814.00	4,842,052.00	1,793,687.00	3,812,681.00	51,920.00	13,241,154.00
**ISR Aguinaldo	588,159.00	928,403.00	358,733.00	762,531.00	10,383.00	2,648,209.00
Material Didáctico			515,503.00	1,147,417.00	15,693.00	1,678,613.00
Seguridad Social	3,731,078.00	6,617,040.00	2,326,632.00	4,678,749.00	63,567.00	17,417,068.00
Subcuenta de Vivienda	1,323,365.00	1,950,438.00	723,128.00	1,537,092.00	20,931.00	5,554,954.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	529,345.00	780,168.00	289,250.00	614,832.00	8,371.00	2,221,966.00
Seguro Institucional ( NSI )		285,731.00	105,934.00	225,177.00	3,066.00	619,908.00
Despensa		4,847,205.00	1,384,915.00	2,073,888.00		8,306,008.00
Ajuste a Calendario		580,250.00	231,367.00	492,517.00	6,706.00	1,310,840.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		870,373.00	347,053.00	738,777.00	10,061.00	1,966,264.00
Económicos No Disruptados		696,299.00	208,231.00	443,263.00	6,036.00	1,353,829.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		232,084.00	92,544.00	197,003.00	2,681.00	524,322.00
Eficiencia en el Trabajo		411,598.00	54,820.00	130,039.00	1,777.00	598,235.00
Apoyo a la Superación Académica			267,515.00	835,381.00	11,189.00	1,114,085.00
Compensación por Actuación y Productividad			78,747.00	202,194.00	2,708.00	283,649.00
*Otras Prestaciones		3,268,244.00	518,044.00	3,190,822.00		6,977,110.00

<b>TOTAL</b>	<b>37,697,496.00</b>	<b>71,230,715.00</b>	<b>26,772,017.00</b>	<b>58,233,441.00</b>	<b>721,017.00</b>	<b>194,654,686.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>18,848,748.00</b>	<b>35,615,357.50</b>	<b>13,386,008.50</b>	<b>29,116,720.50</b>	<b>360,508.50</b>	<b>97,327,343.00</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>18,848,748.00</b>	<b>35,615,357.50</b>	<b>13,386,008.50</b>	<b>29,116,720.50</b>	<b>360,508.50</b>	<b>97,327,343.00</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES) vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Cesantía de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA**

**ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS**

**ZONA ECONÓMICA 2**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (Pl.)	Horas (HRs)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	2		20,741.70	41,483.40	487,800.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	14		23,640.90	330,872.60	3,971,671.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2	SN	2		27,272.40	54,544.80	654,537.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2	SN	14		31,963.35	438,086.90	5,289,042.00
<b>DIRECTIVOS</b>				<b>32</b>				<b>10,393,050.00</b>
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2	SN	2		11,428.50	22,857.00	274,284.00
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2	SN	14		13,015.25	182,213.50	2,186,552.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2	SN	14		9,397.55	131,565.70	1,578,788.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				<b>30</b>				<b>4,839,634.00</b>
EH9953	EMSAD I	2	SN		1717	481.15	791,794.55	9,591,534.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "A" 1/2 T	2	SN		4	481.15	1,944.60	22,135.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2	SN		28	481.15	12,912.20	154,946.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	2	SN		102	481.15	47,037.30	564,447.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	2	SN		8	588.35	4,706.80	56,481.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					<b>1,859</b>			<b>10,209,543.00</b>
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	2	SN		12	481.15	5,633.80	66,405.00
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	2	SN		2	521.70	1,043.40	12,520.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					<b>14</b>			<b>76,925.00</b>
EH4623	PROF. ASOCIADO "A" MT	2	SN	1		9,271.70	9,271.70	111,260.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	7		10,302.65	72,118.55	865,422.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2	SN	17		15,454.05	262,718.85	3,152,626.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2	SN	1		19,792.25	19,792.25	237,507.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				<b>26</b>				<b>4,386,815.00</b>
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				<b>88</b>	<b>1,873</b>			<b>29,177,967.00</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten number '6' in blue ink.*



**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	10,393,050.00	4,039,634.00	4,366,815.00	10,299,543.00	78,925.00	29,177,967.00
Prima de Antigüedad		249,971.00	292,574.00	690,067.00	5,287.00	1,237,899.00
Prima Vacacional	692,868.00	285,973.00	321,098.00	758,031.00	5,807.00	2,063,777.00
**ISR Prima Vacacional	138,572.00	57,194.00	64,218.00	151,604.00	1,161.00	412,749.00
Aguinaldo	1,154,782.00	476,621.00	517,708.00	1,221,066.00	9,356.00	3,379,533.00
**ISR Aguinaldo	230,955.00	95,324.00	103,541.00	244,210.00	1,870.00	675,900.00
Material Didáctico			157,119.00	380,887.00	2,902.00	540,908.00
Seguridad Social	1,545,331.00	698,979.00	719,586.00	1,614,199.00	12,331.00	4,590,426.00
Subcuenta de Vivienda	519,651.00	201,981.00	218,340.00	514,975.00	3,946.00	1,458,893.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	207,859.00	80,791.00	87,335.00	205,987.00	1,578.00	583,550.00
Seguro Institucional ( NSI )		37,592.00	40,636.00	95,844.00	733.00	174,805.00
Despensa		546,677.00	473,786.00	846,586.00		1,867,049.00
Ajuste a Calendario		59,577.00	66,895.00	157,921.00	1,209.00	285,602.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		89,365.00	100,343.00	236,882.00	1,814.00	428,404.00
Económicos No Disfrutados		71,492.00	60,205.00	142,129.00	1,088.00	274,914.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		23,830.00	26,756.00	63,166.00	483.00	114,235.00
Eficiencia en el Trabajo		324,053.00	16,268.00	42,441.00	324.00	383,086.00
Apoyo a la Superación Académica			102,028.00	341,012.00	2,567.00	445,607.00
Compensación por Actuación y Productividad			239,440.00	641,355.00	4,830.00	885,625.00
*Otras Prestaciones		266,242.00	28,843.00	912,201.00		1,207,286.00

<b>TOTAL</b>	14,883,068.00	7,605,296.00	8,003,534.00	19,560,106.00	136,211.00	50,188,215.00
--------------	---------------	--------------	--------------	---------------	------------	---------------

<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	7,441,534.00	3,802,648.00	4,001,767.00	9,780,053.00	68,105.50	25,094,107.50
-------------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-----------	---------------

<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	7,441,534.00	3,802,648.00	4,001,767.00	9,780,053.00	68,105.50	25,094,107.50
-------------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-----------	---------------

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024  
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS  
ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	SN	1		21,619.00	21,619.00	259,428.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	12		28,268.80	339,225.60	4,070,707.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3	SN	1		28,892.15	28,892.15	344,305.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	12		37,945.20	455,342.40	5,484,108.00
<b>DIRECTIVOS</b>				26				10,138,548.00
HM-T96095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3	SN	12		15,481.98	185,543.46	2,226,521.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3	SN	12		11,290.35	135,484.20	1,625,810.00
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				24				3,852,331.00
EH9953	EMSAD I	3	SN		1324	555.95	736,077.80	8,832,033.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN		36	555.95	20,014.20	240,170.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3	SN		60	555.95	33,357.00	400,243.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN		18	624.65	11,243.70	134,924.00
<b>HORAS DOCENTES</b>					1,438			9,608,310.00
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3	SN		6	555.95	3,335.70	40,028.00
<b>HORAS ADICIONALES (DOCENTES)</b>					6			40,028.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN	9		12,296.30	110,666.70	1,328,004.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3	SN	10		18,444.40	184,444.00	2,213,328.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN	3		20,748.80	62,246.40	746,956.00
<b>PLAZAS DOCENTES</b>				22				4,288,284.00
<b>GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS</b>				72	1,444			27,927,501.00

*med p*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA  
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024  
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	10,138,548.00	3,852,331.00	4,288,284.00	9,608,310.00	40,028.00	27,927,501.00
Prima de Antigüedad		256,934.00	287,742.00	644,715.00	2,685.00	1,191,976.00
Prima Vacacional	675,901.00	273,943.00	315,524.00	707,428.00	2,947.00	1,975,743.00
**ISR Prima Vacacional	135,179.00	54,788.00	63,104.00	141,484.00	589.00	395,144.00
Aguinaldo	1,128,504.00	456,573.00	508,446.00	1,139,224.00	4,745.00	3,235,492.00
**ISR Aguinaldo	225,300.00	91,313.00	101,888.00	227,844.00	949.00	647,094.00
Material Didáctico			156,869.00	358,407.00	1,494.00	516,770.00
Seguridad Social	1,478,279.00	640,764.00	686,870.00	1,464,381.00	6,099.00	4,276,393.00
Subcuenta de Vivienda	506,926.00	192,616.00	214,413.00	480,414.00	2,001.00	1,396,370.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	202,770.00	77,046.00	85,765.00	192,164.00	800.00	558,545.00
Seguro Institucional ( NSI )		30,340.00	33,774.00	75,673.00	315.00	140,102.00
Despensa		437,342.00	400,896.00	654,864.00		1,493,102.00
Ajuste a Calendario		57,071.00	65,733.00	147,380.00	613.00	270,797.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		85,607.00	98,601.00	221,071.00	920.00	405,199.00
Económicos No Disfrutados		68,485.00	59,159.00	132,642.00	552.00	260,838.00
Descanso Obligatorio ( Festivos )		22,828.00	26,292.00	58,951.00	245.00	108,316.00
Eficiencia en el Trabajo		37,136.00	16,239.00	40,604.00	169.00	94,148.00
Apoyo a la Superación Académica			83,757.00	263,784.00	1,100.00	348,641.00
Compensación por Actuación y Productividad			25,177.00	63,846.00	266.00	89,289.00
*Otras Prestaciones		206,185.00	48,629.00	686,253.00		941,067.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,489,407.00</b>	<b>6,841,202.00</b>	<b>7,566,962.00</b>	<b>17,309,439.00</b>	<b>66,517.00</b>	<b>46,273,527.00</b>
<b>APORTACIÓN FEDERAL ( 50.0% )</b>	<b>7,244,703.50</b>	<b>3,420,601.00</b>	<b>3,783,481.00</b>	<b>8,654,719.50</b>	<b>33,258.50</b>	<b>23,136,763.50</b>
<b>APORTACIÓN ESTATAL ( 50.0% )</b>	<b>7,244,703.50</b>	<b>3,420,601.00</b>	<b>3,783,481.00</b>	<b>8,654,719.50</b>	<b>33,258.50</b>	<b>23,136,763.50</b>

\*\*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

\* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la lealtad
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano  
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



María Eugenia Campos Galván  
Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



María Alejandra Carreón Capuchino  
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración  
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



Santiago De la Peña Grajeda  
Secretario General de Gobierno



José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda



Francisco Hugo Gutiérrez Dávila  
Secretario de Educación y Deporte

Por: "EL CECYTECH"



Adriana Alejandra Ruiz Ramírez  
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.